



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 9 de noviembre 2021

En San José, a las nueve horas con veinte minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrados Rueda Leal) y Ana María Picado Brenes (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
21-020667-0007-CO	2021-025157	Recurso de habeas corpus.	Se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
21-021099-0007-CO	2021-025158	Recurso de habeas corpus.	Se declara con lugar el recurso por lesión al artículo 41 de la Constitución Política respecto al Juzgado Contravencional de Paraíso de Cartago. Se ordena a Dalia Soza Mora, Jueza Coordinadora del Juzgado Contravencional de Paraíso de Cartago, o, a quien ocupe ese cargo en su lugar, que, dentro del plazo máximo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, emita la sentencia de primera instancia dentro del proceso alimentario en el cual figura como obligado alimentario el tutelado en el expediente 20-000121-0351-PA, siempre y cuando no exista una causa legal que lo impida. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Tome nota la autoridad recurrida, de lo dispuesto en el Considerando V de la presente resolución. Se condena al Estado, al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

A las nueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
04/03/2022 15:08:59

Fernando Castillo V.
Presidente